

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 2693

COMISIONES DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE OBRAS PUBLICAS Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Impreso el día 2 de octubre de 2003

Término del artículo 113: 14 de octubre de 2003

SUMARIO: **Gasoducto** Cordillerano Sur. Adopción de medidas para la normal prestación del mismo, y otras cuestiones conexas.

- 1.- **Zúñiga y Larreguy.** (2.234-D.-2003.)
- 2.- **Di Benedetto y otros.** (2.585-D.-2003.)
- 3.- **Cambareri.** (2.908-D.-2003.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Di Benedetto y otros, sobre Gasoducto Cordillerano; proveedores, transportadores y distribuidores; tarifas definitivas; y los proyectos de resolución del señor diputado Cambareri y de los señores diputados Zúñiga y Larreguy, todos sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las siguientes medidas para la normal prestación del Gasoducto Cordillerano Sur:

a) Convoque en no más de treinta días a los proveedores, transportadores y distribuidores del gas del denominado gasoducto, a los efectos de lograr una revisión de costos y de inversión realizada;

b) Inserte en el proyecto de obra pública manifestado por el señor presidente de la Nación, el costo de la obra de inversión que el gasoducto requie-

re y que según Camuzzi Gas del Sur y TGS es del orden de los 14 millones de dólares, y convenir con las empresas precitadas el mecanismo de recupero de la inversión;

c) Mantenga los planes previstos sobre ampliación de redes de gas, conexión de nuevos servicios y ampliación de instalaciones internas, sin que ello implique de manera alguna ajustes tarifarios.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2003.

Arturo P. Lafalla. – Jorge L. Bucco. – Hugo D. Toledo. – Jesús A. Blanco. – Dante Elizondo. – Gabriel L. Romero. – Alfredo A. Martínez. – José O. Figueroa. – Elsa S. Quiroz. – Stella Maris Córdoba. – Daniel Esaín. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Miguel A. Baigorria. – Rosana Bertone. – Héctor J. Cavallero. – Pedro J. C. Calvo. – Mario O. Capello. – Nora A. Chiacchio. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Marcelo L. Dragan. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Alejandro O. Filomeno. – Miguel A. Giubergia. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Julio C. Humada. – Carlos A. Larreguy. – Elsa Lofrano. – Rafael Martínez Raymonda. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – Irma Roy. – Diego C. Santilli. – Haydé T. Savron. – Luis A. Sebrano. – Julio R. F. Solanas. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor, al considerar los proyectos de resolución de los señores Zúñiga y Larreguy, y del señor diputado Cambareri y el proyecto de declaración de los señores diputados Di Benedetto y otros, todos ellos sobre el mismo tema, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus respectivos fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Gabriel L. Romero.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

A los efectos de analizar la información suministrada por la empresa Camuzzi Gas del Sur concesionaria del suministro de gas a la región patagónica, más concretamente a la región andina, de las provincias de Río Negro, Chubut y Neuquén en los municipios de San Carlos de Bariloche, San Martín de los Andes, Villa la Angostura, Aluminé, Junín de los Andes, Piedra del Aguila, Ingeniero Jacobacci, Esquel, Epuýé, El Bolsón, Cholila y Trevelín, es importante efectuar algunas reflexiones.

Según la empresa mencionada, no está en condiciones de ampliar los servicios de nuevos usuarios, lo cual produce una gravísima situación a cientos de familias que esperaban contar con el suministro en esta temporada invernal. Esta situación que también afecta a la principal industria económica que es el turismo y que ante el incremento de la demanda interna e internacional ha generado una importante inversión con nuevos prestadores y más empleos.

La excusa planteada por Camuzzi Gas del Sur y TGS es el agotamiento de la estructura del suministro del actual gasoducto. Hoy esas obras, una inversión de 14.000.000 de dólares, se encuentran paralizadas, la cual ya debería haberse realizado. La negativa del gobierno nacional a actualizar las tarifas desde el año 1999 provocaron el *default* de TGS y su imposibilidad de conseguir créditos han generado esta gravísima situación.

Solicitamos se apruebe el siguiente proyecto de resolución que permita conforme a lo expresado por el señor presidente de la Nación que las tarifas de energía previas a cualquier aumento en detrimento del poder adquisitivo de los consumidores, un concienzudo trabajo de análisis de inversión en obras e ingresos y egresos, para cuantificar ganancias y evitar que el consumidor sea rehén de quienes con

excusas de imposibilidad de inversión sólo pretendan aumentos de tarifas a cualquier costo.

Por tal razón encontramos propicia esta oportunidad que permita la transparentación de este vital combustible para la región y mucho más en esta época invernal.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Ovidio Zúñiga. – Carlos A. Larreguy.

2

Señor presidente:

Una importante disminución en la presión del Gasoducto Cordillerano Sur (oeste-noroeste de la provincia de Chubut, sur de la provincia de Río Negro) afecta directamente la salud y la calidad de vida de los ciudadanos de bajos recursos y, además, lesiona al sector económico y productivo de la región.

Esta situación demanda la implementación de medidas urgentes y concretas que procuren una optimización en la distribución de gas natural a través del Gasoducto Cordillerano Sur.

La falta de capacidad del gasoducto cordillerano tiene consecuencias de variado tenor. Por ejemplo, la empresa EPEN de la provincia de Neuquén, debió alquilar equipos de gasoil, en Brasil, para compensar la falta de gas natural con que se abastece la usina de Villa La Angostura. La misma medida fue adoptada también en El Bolsón. Para suplir la falta de gas se proyectó el montaje de ruidosas usinas de gasoil, encareciendo el costo de abastecimiento de energía, ya que con equipos a gas, el precio de MWh generado es de 32 pesos y con gasoil de 300 pesos.

El Bolsón (Río Negro) no tiene conexión eléctrica a ninguna red y se abastece de pequeñas centrales hidráulicas y de una usina a gas, que este invierno no podrá ser alimentada con el fluido, debido a la crisis del Gasoducto Cordillerano Sur.

En el caso de la usina angostureense, se produjo un derrame, entre 5.000 y 7.000 litros de gasoil, contaminando el arroyo Las Piedritas, con grave amenaza para el lago Nahuel Huapi. La imposibilidad de prestar el servicio, por escasez de gas, condujo a la utilización de usinas a gasoil para la generación de energía. Una maniobra fallida al realizar un trasvasamiento de este elemento, para abastecer generadores de refuerzo, fue la causante del accidente.

Este tipo de accidente es consecuencia de la imprevisión y la precariedad de las medidas de emergencia adoptadas, tratando de evitar el colapso del servicio.

Por ello, es necesario resolver la crisis de forma adecuada y urgente para garantizar el bienestar so-

cial, económico, productivo de la región patagónica y garantizar una mejor calidad de vida de los ciudadanos, en especial, aquellos de bajos recursos.

Por los fundamentos expresados precedentemente, solicitamos a los señores diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto.

Gustavo D. Di Benedetto. – Fortunato R. Cambareri. – Víctor H. Cisterna. – María T. Lernoud.

3

Señor presidente:

La situación planteada es motivo de honda preocupación de los habitantes de las ciudades abastecidas por el Gasoducto Cordillerano Sur cuya prestación comprende el oeste y noroeste de la provincia del Chubut y la zona sur de la provincia de Río Negro.

El III Foro de Concejaes Cordilleranos realizado en lago Puelo emitió la declaración 2/03 y los concejos deliberantes de la región se han manifestado en igual sentido.

La empresa prestadora ha resuelto suspender el otorgamiento de permisos para ampliar redes de gas y otras obras que garanticen la prestación del servicio a la cual está obligada, aduciendo que el ducto está saturado.

Resulta incomprensible –dada la antigüedad del gasoducto– el argumento expuesto que sólo puede ser el resultado de una total imprevisión respecto de la demanda o falta de inversiones.

No podemos admitir que todos los años, en temporada invernal, se presenten estos planteos y que siempre terminen en un reclamo de ajustes tarifarios.

Como ya nos hemos ocupado sobre el tema de la provisión de gas en el sur de nuestro país no hace falta hablar de las condiciones climáticas que hacen de este insumo su condición de básico y necesario, razón por la cual se debe asegurar el servicio en condiciones accesibles, es decir a precio razonable y justo.

Por las razones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Fortunato R. Cambareri.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

a) La Secretaría de Energía y Combustibles convocará en no más de treinta días a los proveedores transportadores y distribuidores del gas del denominado gasoducto cordillerano a los efectos de lograr una revisión de costos y de inversión realizadas. Con estos resultados podrán definirse las tarifas definitivas;

b) Insertar en el proyecto de obra pública manifestado por el señor presidente de la Nación, Néstor Kirchner, el costo de la obra de inversión que el gasoducto requiere y que según Camuzi Gas del Sur y TGS es del orden de los 14 millones de dólares, y convenir con las empresas precitadas el mecanismo de recupero de la inversión.

Ovidio Zúñiga. – Carlos A. Larreguy.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los medios pertinentes, intervenga en forma urgente en la resolución de la crisis del Gasoducto Cordillerano Sur.

Gustavo D. Di Benedetto. – Fortunato R. Cambareri. – Víctor H. Cisterna. – María T. Lernoud.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitarle se arbitren las medidas necesarias para la normal prestación del Gasoducto Cordillerano Sur, manteniendo los planes previstos sobre ampliación de redes de gas, conexión de nuevos servicios y ampliación de instalaciones internas, sin que ello implique de manera alguna ajustes tarifarios.

Fortunato R. Cambareri.